

EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS EN 1983

Por Victorino ORTEGA

"La opinión pública ha aceptado sin rechistar las primeras medidas del Gobierno, y en concreto el alza de los precios de los carburantes y combustibles, y, naturalmente, las otras alzas correspondientes, lo que ya supone una merma de su poder adquisitivo. También los bancos y cajas de ahorro han recibido su dosis de austeridad: la colocación gratuita del 1 por 100 de sus depósitos en el Banco de España... Y esos depósitos re-depositados en el Banco de España les cuestan a los bancos y a las cajas de ahorro un 8 por 100, como media de pago de intereses a sus clientes..." ("El País", 28 de diciembre de 1982).

1.—PERSPECTIVAS ECONOMICAS EN 1983

Creo que tiene razón el editorialista de "El País" al afirmar que en la última semana del año 1982 daba la sensación de que la opinión pública española encajaba bien las primeras medidas económicas del Gobierno socialista: la devaluación de la peseta en un 8 por 100 y las subidas alrededor del 20 por 100 en los precios de los carburantes. Lo que ocurre es que en ese momento, recién estrenado el nuevo Gobierno y en pleno período navideño la opinión pública estaba en otra parte, quiero decir, ocupada en otros temas muy distintos del tema económico, en vez de educar a los españoles diciéndoles abiertamente que la última paga extraordinaria había perdido ya su poder adquisitivo.

Por eso, a medida que fue avanzando el mes de enero y se fueron anunciando nuevas medidas en la subida de los precios, de las tarifas eléctricas, del gas y del carbón; nuevas subidas de los impuestos municipales y de los impuestos en la agricultura, además de la previsible elevación de los costos de la Seguridad Social, la opinión pública empezó a despertar y, lo que es peor, a dudar de la opinión esperanzadora del presidente del Gobierno al afirmar matizadamente que los españoles íbamos a "vivir mejor en 1983" que en el año anterior.

VICTORINO ORTEGA

"Yo creo —declaró Felipe González al director de 'El País'— que los españoles no van a vivir peor en 1983. Cuando se aprueben los presupuestos se empezará a notar que España puede vivir mejor, lo cual no quiere decir que pueda consumir desafortadamente más. Es un criterio distinto. Desde un Gobierno con sentido de progreso, la educación, la cultura, la infraestructura, la sanidad, la vivienda..., pueden empezar a abrir nuevos caminos. En eso consiste vivir mejor, no sólo en si una persona tiene más capacidad para comprarse otro coche u otro televisor" (1).

Tiene razón el nuevo presidente del Gobierno. Vivir mejor no debe significar el poder comprar un nuevo coche, un nuevo televisor, etc. Pero es que el problema que tienen muchos españoles es si van a poder pagar, alimentar o reparar el que ya tienen. Dicho en otros términos, el problema de fondo es si los sueldos y salarios de la mayoría de los españoles van a mantener en 1983 su poder adquisitivo o no.

Y en este punto que es crucial, la respuesta del presidente del Gobierno no pasó de un buen deseo: "Me gustaría —respondió Felipe González— que se mantuviera el poder adquisitivo del conjunto de la renta salarial. Es decir, que no hubiera una mayor caída de poder adquisitivo de los salarios y, por consiguiente, una mayor caída de la demanda interna" (2).

Del balance económico que han hecho los expertos en economía se deduce que España siguió una política económica distinta en 1982 a la de los otros países industrializados. Mientras estos países optaron por disminuir el índice de la inflación de los precios, España optó por seguir una política de mayor crecimiento que ha tenido como consecuencia un mayor distanciamiento entre la inflación española que se ha estimado alrededor del 14 o 15 por 100 y la inflación internacional estimada en un 7,5 por 100 para la OCDE, como se desprende del siguiente cuadro comparativo.

CUADRO N.º 1

LA ECONOMIA INTERNACIONAL Y LA ESPAÑOLA

PAISES	CRECIMIENTO (% PIB)		PARO (% población activa)		INFLACION (IPC)		DEFICIT EXTERIOR (por cuenta corriente, en millones de dólares)	
	1981	1982	1981	1982	1981	1982	1981	1982
EE. UU.	2,0	-1,7	7,6	9,5	10,4	6,	+6.500	-8.700
Japón	2,9	2,5	2,2	2,25	4,9	2,75	+4.700	+6.500
Alemania	-0,3	-1,3	4,8	7,0	5,9	5,	-7.600	-300
OCDE Europa	-0,3	-0,25	8,8	10,0	12,3	9,7	-15.100 (a)	-17.000
Total OCDE	1,2	-0,5	7,2	8,5	10,6	7,5	-28.700	-38.500
ESPAÑA	0,3	1,25	15,5	16,5	14,4	15	-5.041	-4.700 (b)

(a) Los datos de déficit exterior son de la CEE.

(b) La previsión estaba hecha antes de la devaluación. La estimación es de -4.000 millones.

Fuente: Perspectives Economiques de L'OCDE, diciembre 1982.

(1) Cfr. Juan Luis CEBRIAN, Señor Presidente, "El País", 12 de diciembre de 1982.

(2) *Ibíd.*, p. 16.

LOS SALARIOS EN 1983

De los datos de este cuadro que reflejan la situación de la economía internacional y de la economía española se desprende, entre otras cosas, lo siguiente.

En primer lugar, que para los países de la OCDE ha sido un mal año económico. Pensaban que iban a crecer —según estimación de la OCDE en diciembre de 1981— más que durante el año 1981, es decir, por encima del 1,2 por 100 y se han encontrado con un crecimiento negativo de -0,5 por 100. Es cierto que lograron dichos países disminuir la inflación, pasando de un 10,6 por 100 de inflación en 1981 a sólo el 7,5 por 100 en 1982. Esta es la parte positiva, si bien hay que añadir que el paro aumentó de un 7,2 por 100 en 1981 hasta el 8,5 por 100, lo que supone que actualmente en los 24 países más ricos de la OCDE hay 30 millones de parados y hace un año eran sólo 24 millones.

En segundo lugar, tampoco la evolución de la economía española ha respondido a las expectativas de disminuir el volumen del paro y reducir de forma notable el índice de inflación. Es evidente, como refleja el cuadro número 1, que "ha habido una expansión (crecimiento del 1,2 por 100) cuando los demás países estaban desinflando. Y eso lo hemos pagado en precios, en deterioro del sector y de la peseta, en reservas, en déficit público, mientras no se han logrado avances en la lucha contra el paro, a pesar de ese mayor crecimiento" (3).

La realidad es que España ha comenzado 1983 con un 16,5 por 100 de paro que equivale a la peligrosa cifra de 2.151.000 parados sin lograr disminuir el índice de inflación de los precios, si tenemos en cuenta las previsiones, a falta de conocer el índice definitivo a 31 de diciembre de 1982 (4).

En este contexto económico nacional e internacional las perspectivas económicas en 1983, según el superministro de Economía y Hacienda, Miguel Boyer, son pesimistas. "El año 83 —dijo el señor ministro— va a ser todavía un año muy mediocre. Nos hemos fijado un objetivo de acercarnos al 2,5 por 100 de crecimiento, a partir del 1,3 por 100 con que acabará este año. Pero naturalmente, esa tasa de crecimiento no depende del Gobierno. Está, eso sí, el consumo y la inversión públicos, pero luego está el consumo privado que dependerá de los salarios y otras rentas, está la inversión privada, que no controlamos..." (5).

La visión coyuntural económica del ministro de Economía y Hacienda que creo es la del Gobierno, mientras no se demuestre lo contrario, coincide prácticamente con las perspectivas económicas de la OCDE para España en 1983. El Gobierno socialista se ha fijado, pues, un crecimiento del 2,5 por 100; reducir la inflación de los precios a un 12 por 100, pero todavía en el mes de enero no se ha atrevido a fijar cuál será el índice de paro y déficit exterior de España en 1983. Sin embargo, si nos atenemos al informe de la OCDE, España superará el 17 por 100 de paro sobre la

(3) Cfr. "Cambio 16", Un año contra corriente, n.º 579 del 3 de enero de 1983, p. 36.

(4) Después de conocerse que en el mes de noviembre de 1982 el índice de precios al consumo sólo subió un 0,3 por 100 y que en los once primeros meses el IPC se situó en un 11,6 por 100, a pesar del incremento que será más elevado, se terminará el año 1982 con un IPC por debajo del 14 por 100.

(5) Cfr. "Cambio 16", cit., p. 41.

VICTORINO ORTEGA

población activa en 1983, rondará el 13 por 100 de inflación "en la hipótesis de una nueva moderación de los aumentos salariales" (6) y el déficit exterior superará los 5.000 millones de dólares.

2.—EL DILEMA:

¿REDUCIR PRIMERO EL PARO O LA INFLACION?

Si los países más ricos han tenido un crecimiento cero y han visto aumentar el número de parados y nuestra economía es tan interdependiente de la economía de los países industrializados, como opina Miguel Boyer, quiere decir que hasta 1984 no se puede esperar un despegue que haga disminuir el nivel del paro al que estamos llegando.

Por otra parte, para enjuiciar económica y éticamente la situación socio-económica de España reflejada en el cuadro número 1 en términos comparativos, así como para decidirse por unas o por otras medidas de política económica, se ha de tener en cuenta que los índices de inflación y de paro casi duplican el índice promedio de paro e inflación del total de países de la OCDE.

Este dato es una prueba más de que en España se da un manifiesto estancamiento económico con inflación y paro muy elevados. Y es que según el estudio de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), "durante los últimos siete años la economía española ha crecido a un ritmo anual medio del 1,6 por 100 frente al 2,6 por 100 en el conjunto de los países industriales. Se ha registrado, por tanto, un ritmo de crecimiento económico inferior en un 40 por 100 al del grupo de los veinte países más desarrollados" (7).

Teóricamente parecen tener razón los empresarios al pedir una política socio-económica que acelere el ritmo de crecimiento y en consecuencia la creación de puestos de trabajo a través de la competitividad. Pero en la práctica está por inventar la fórmula mágica de forzar el crecimiento económico sin que aumente la inflación. Por eso todos los países industrializados, en mayor o menor grado, se encuentran ante el dilema: **¿reducir primero el paro o la inflación?**

La evolución que ha seguido la economía de los países más desarrollados el último decenio ha venido a dar la razón al Premio Nobel de Economía Paul A. Samuelson, cuando en su discurso de 1970 en Oslo, dijo: "Para mí, el único problema económico y político que no ha sido resuelto, reside en el difícil arbitraje que existe entre el pleno empleo, la estabilidad de precios y la distribución de la renta" (8). "El economista —añadió— que

(6) Cfr. OCDE, Perspectives économiques de L'OCDE, 32, décembre 1982, p. 127.

(7) Cfr. Documento de la CEOE, "Una Política Económica para la recuperación y el empleo", noviembre 1982, p. 13. En el mismo documento se lee: "Desde 1976 han desaparecido 47.000 empresas y han cesado en su actividad 200.000 empresarios individuales autónomos. Además la inmensa mayoría de las empresas que han podido sobrevivir ven muy limitadas sus posibilidades inversoras. La inversión total de la nación ha pasado de representar el 26,6 por 100 del Producto Interior Bruto en 1975 al 20,4 por 100 en 1981."

(8) Cfr. Juan RIVERO LAMAS, Política de Rentas y Salarios en los países de la C.E.E., en "Revista de Trabajo", núms. 57 y 58, 1980, p. 44.

fuese capaz de aportar un importante elemento de solución a este problema, absolutamente vital, absolutamente importante, merecería un premio mucho más importante que el Premio Nobel”.

Ningún Gobierno, independientemente de su ideología, puede rehuir este problema que es “vital” en expresión de P. A. Samuelson, pero que es ético por ser económico y político. Y como la política económica de un Gobierno tiene que ser por definición práctica, no puede dejar de optar y decidirse por uno de estos dos objetivos: ¿reducir prioritariamente el paro o controlar primero la inflación aún a costa de que el índice de paro siga aumentando?

Esta misma pregunta nos la hicimos al estudiar la política de empleo y el paro durante los gobiernos de la UCD (9) y nos la volvemos a plantear ante la política económica que parece va a seguir el Gobierno socialista de Felipe González.

El ministro de Economía y Hacienda, señor Miguel Boyer, no sólo fue muy rápido en adoptar las medidas económicas a que antes me he referido, sino que no dudó una semana en decir abiertamente a todo el país en sus primeras declaraciones, cuál es el objetivo prioritario de su departamento:

“Si hubiera que establecer un objetivo prioritario por encima de los demás, yo creo que este sería la **lucha contra la inflación**. El resto de las magnitudes van a depender en buena medida del éxito que consigamos en este propósito...” (10). Y es que el nuevo ministro de Economía y Hacienda tiene puesta la mirada en las políticas económicas que van adoptando estos años los países industrializados de la OCDE. Y lo que Miguel Boyer observa es que estos países se han propuesto como objetivo prioritario la lucha contra la inflación.

“Por eso —porque la media de inflación en esos países está en el 8 por 100 o menos y en España es del 14 por 100—, el controlar la inflación es uno de los objetivos nuestros más inmediatos, para no encontrarnos en 1984 a la contra de lo que estimamos puede ser el inicio de la recuperación de la economía mundial.”

Ante el dilema que hemos planteado o, mejor dicho, que el Gobierno socialista tiene planteado en 1983, se ha optado prioritariamente por combatir la inflación, para atacar más adelante el paro. Es evidente que esta opción tiene puntos positivos, como son, mayor clarificación de la política económica que seguirá el Gobierno; fijación del índice de inflación en un 12 por 100 a tener en cuenta en la negociación colectiva y coherencia con las políticas económicas que están siguiendo la mayoría de los países de la OCDE.

Pero como toda opción o decisión alternativa tiene también sus puntos negativos. El optar prioritariamente, como afirma Miguel Boyer, por controlar la inflación implica lo siguiente:

a) Contradice el objetivo prioritario del programa electoral del PSOE, que fue muy claro y tajante: “El empleo es el objetivo prioritario del pro-

(9) Cfr. Victorino ORTEGA, La actual política de empleo y el paro, en “Revista de Fomento Social”, núm. 147, julio-septiembre 1982, p. 261.

(10) Cfr. “El País”, 31 de diciembre de 1982.

VICTORINO ORTEGA

grama socialista" (11). En ningún momento aparece el "control de la inflación" como objetivo prioritario en dicho programa. Y esto me parece que no es serio políticamente hablando.

b) Supone a corto plazo, como han demostrado en los dos últimos años los países de la OCDE que han hecho la misma opción, un aumento del paro. Lo cual significa que el 16,5 por 100 de paro que existe en enero de 1982, se convertirá en un 18 por 100 largo, es decir, alrededor de 2.300.000 parados en diciembre de 1983.

c) También supone a corto plazo reducir los aumentos salariales en "dos o tres puntos por debajo de la inflación" (12), como postulan los empresarios en su informe, lo cual exigiría que los sindicatos renuncien a defender el poder adquisitivo de los salarios en la negociación colectiva. Y esto es algo a lo que hoy por hoy los sindicatos no están dispuestos. A no ser que el control de la inflación se logre por una reducción drástica del déficit público que en 1983 no se ve.

3.—PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

Desde el momento en que la situación económica de los más diversos países industrializados se caracteriza por una persistente inflación de los precios, los sindicatos a la hora de negociar los convenios colectivos han manifestado dos actitudes, que son las siguientes: "la **primera**, una actitud de **defensa del poder adquisitivo de los salarios**, adecuando su revisión a la tasa registrada de variación de los precios al consumo desde su última fijación; la **segunda**, la búsqueda de una **garantía del nivel adquisitivo ya alcanzado**, mediante la aplicación a la revisión salarial de la tasa esperada de variación de los precios en el futuro" (13).

Esta segunda actitud, que últimamente es la que se ha impuesto en España, es la que han mantenido los sindicatos UGT y CC.OO. frente a la CEOE a lo largo del mes de enero en la negociación colectiva para 1983.

Supuesto el dato de la inflación **prevista** (no garantizada) por el nuevo Gobierno socialista, los sindicatos propusieron a la CEOE una banda salarial para la negociación del acuerdo interconfederal de 1983, del 11 al 13 por 100 con un único argumento "mantener el poder adquisitivo de los salarios". La patronal que en principio no hubiera tenido reservas para negociar el acuerdo sobre la banda salarial propuesta por los sindicatos, a juzgar por lo ocurrido los dos años anteriores, no ha aceptado negociar con esa banda salarial y ha propuesto iniciar la negociación sobre una subida de los salarios del 6 al 10 por 100 que UGT y CC.OO. rechazaron, porque "no es serio proponer que los salarios crezcan entre dos y seis puntos por debajo de la inflación prevista" (Zufiaur, de UGT).

(11) Cfr. PSOE., por el Cambio, en el Programa Electoral PSOE, 1982, p. 7.

(12) Documento de la CEOE, cit., p. 45.

(13) Cfr. OIT y M. D. GRANDAL, J. L. MALO y A. SERRANO, La Indiciación de los Salarios, Ed. H. Blume, Madrid, 1981, p. 145. En definitiva, indican estos autores, "ambas actitudes reflejan una misma realidad: la negociación de salarios en las economías con inflación se realiza en **términos reales**..."

LOS SALARIOS EN 1983

Las dos posturas, pues, la de los trabajadores y la de los empresarios están en desacuerdo. Los sindicatos tienen plena conciencia que a partir de 1980 los aumentos salariales negociados, no sólo han sido muy moderados, sino que han quedado por debajo de la inflación "efectiva". La misma CEOE que afirma en su informe que en el período de 1975 a 1981 los costes salariales unitarios aumentaron en España a un ritmo anual medio del 20 por 100 frente a sólo el 10 por 100 de la CEE, reconocen que estos datos "encubren la importante moderación registrada en España durante 1980 y 1981 como consecuencia de la firma del AMI (Acuerdo Marco Interconfederal)" (14).

La realidad, como muestra el cuadro número 2, es que en 1981 un colectivo de más de 4,5 millones de trabajadores vieron aumentados sus salarios en un 13,16 por 100, mientras que la inflación "efectiva" de los precios alcanzó el 14,5 por 100.

CUADRO N.º 2
NEGOCIACION COLECTIVA EN 1981

Número de laudos registrados	65
Número de convenios colectivos registrados	2.614
TOTAL	2.679
Empresas afectadas por laudos	50.361
Empresas afectadas por convenios colectivos	609.147
Total empresas afectadas	659.508
Trabajadores afectados por laudos	701.358
Trabajadores afectados por convenios colectivos	3.877.727
Total trabajadores afectados	4.579.085
Aumento ponderado masa salarial (laudos)	11,30 %
Aumento ponderado masa salarial (convenios colectivos)	13,49 %
Total aumento ponderado masa salarial	13,16 %

Fuente: Comentario-Sociológico, N.º 37-38, Enero-Junio 1982.

Y por lo que respecta al año 1982 según el informe o documento de la patronal citando los aumentos salariales obtenidos en convenios y arbitrajes aumentaron un 11 por 100, aunque según el Ministerio de Trabajo el promedio de incremento de la masa salarial, de los 6.139.706 trabajadores afectados por los 3.322 convenios firmados en 1982, fue del 11,40 por 100. Sin embargo, la inflación "efectiva" en 1982 estará (cifra por

(14) Documento de la CEOE, cit., p. 28.

VICTORINO ORTEGA

confirmar) alrededor del 14 por 100. Por lo tanto, en el bienio 1981-82, han perdido poder adquisitivo los salarios.

Tres han sido los obstáculos que la CEOE puso sobre la mesa de la negociación colectiva para 1983: a) la reducción de la jornada laboral; b) el aumento en las cotizaciones a la Seguridad Social; y c) la cláusula de revisión salarial. Prescindiendo de este tercer obstáculo ahora que es el más fácil de superar en la negociación, tanto si los empresarios aceptan que la revisión salarial sea en función del índice de inflación semestral, como si los sindicatos aceptan que la revisión salarial se realice anualmente, quiero detenerme ahora en los otros dos obstáculos.

3.1.—La reducción de la jornada laboral y el poder adquisitivo de los salarios en 1983.

El Programa Electoral del PSOE sentó dos principios "absolutos":

1) Los acuerdos salariales anuales deben garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios. Y para eso la negociación colectiva debe fijar una banda en torno a la inflación prevista (12 por 100 en 1983).

2) "Durante el primer año (1983) se fijará la jornada laboral legal en 40 horas semanales y en 30 días las vacaciones anuales. Se mantendrá, sin embargo, el objetivo de las 35 horas, al que deberá tenderse a través de las negociaciones colectivas... Se recomendará en las negociaciones colectivas reducciones superiores de jornada como fórmula de remuneración de los aumentos de productividad" (15).

Estos dos principios u objetivos, mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y jornada de 40 horas semanales y 30 días de vacaciones anuales son independientes el uno del otro en el planteamiento del Gobierno socialista y también en el planteamiento de los sindicatos. No ocurre lo mismo en el planteamiento de los empresarios, para quienes, en 1982 "las reducciones de jornada y, sobre todo, la revisión salarial por incumplimiento de los objetivos de inflación añadieron cinco puntos en el coste por hora... situándose en una elevación del coste por hora en un 16 por 100. De esta forma... se ha introducido un nuevo y peligroso germen de tensiones inflacionistas, limitando las posibilidades de recuperación económica" (16).

Este doble planteamiento explica el doble lenguaje empleado por los sindicatos UGT y CC.OO. y por la CEOE en la negociación colectiva para 1983. Para los sindicatos y para el nuevo ministro de Trabajo, Joaquín Almunia, la reducción de la jornada máxima legal a 40 horas semanales "es innegociable por ser un compromiso de nuestro programa y, además, una reivindicación histórica del movimiento obrero" (señor Almunia). Para los empresarios es un asunto a negociar. Personalmente no tengo nada en contra sino que estoy a favor de la reducción de la jornada laboral. La semana de 40 horas, lo mismo que anteriormente la semana de 48 horas

(15) Cfr. Programa Electoral del PSOE, p. 8.

(16) Cfr. Documento de la CEOE, cit. p. 29.

(1930) y en nuestros días la semana de 35 horas, han sido y son una reivindicación histórica del movimiento obrero. Pero de ahí a decir que la semana de 40 horas es "innegociable" hay todo un salto cualitativo.

En primer lugar, porque la semana de 40 horas ha venido siendo negociable en los convenios colectivos los últimos años. De tal manera que el mismo ministro de Trabajo, señor Almunia, ha tenido que reconocer "que hay muchas empresas que ya tienen la semana de 40 horas por convenio... y que en mayor o menor grado esta medida afectará sólo a unos 5 millones de trabajadores" (17).

En segundo lugar, que si como afirma el citado ministro de Trabajo, en 1982, la jornada laboral media fue de 41,3 horas y teniendo presente que el proyecto de ley sobre "reducción de la jornada máxima legal y ampliación de las vacaciones mínimas", enviado a las Cortes al final de 1982, no entrará en vigor hasta el tercer trimestre de 1983, quiere decir que podía haber sido negociada perfectamente la semana de 40 horas a lo largo de 1983 y 1984.

En tercer lugar, hay que decir también que la semana de 40 horas en el Programa Electoral del PSOE tiene dos aspectos: a) el aspecto de compromiso político de "fijar en 1983 la semana laboral legal en 40 horas"; y b) el aspecto de solidaridad "para crear puestos de trabajo".

Según esto, el primer aspecto, el compromiso político electoral del PSOE no debía ser negociable. Había que imponerlo por ley o por decreto ley y así se va a realizar, aunque oigamos en junio hablar en el Parlamento de la jornada de 40 horas semanales y sus consecuencias y de los 30 días mínimos anuales de vacaciones. "Es una decisión legítima del Gobierno, como ha dicho el secretario general de la CEOE, que trata así de cumplir su programa y dar satisfacción a los sindicatos."

Sin embargo, el segundo aspecto, el de la solidaridad "para crear puestos de trabajo", mediante la implantación de la semana laboral de 40 horas, es también un compromiso, el principal compromiso del programa socialista y del Gobierno socialista al fijarse como objetivo prioritario la creación de 800.000 puestos de trabajo. Y esto creo yo que era y es "negociable", si de verdad se quiere "dar satisfacción" a los 2.150.000 parados. Una vez más se ha impuesto el compromiso político al compromiso social. Los parados no han entrado para nada en la negociación colectiva.

El ministro de Trabajo sabía, como saben los sindicatos, que la reducción de la jornada laboral a quien va a afectar es a las pequeñas y medianas empresas, especialmente de los sectores de comercio, hostelería y transportes. La experiencia de las empresas que en los últimos años alcanzaron por convenios colectivos la semana laboral de 40 horas, nos demuestra que esta medida no ha creado puestos de trabajo. ¿Crearás puestos de trabajo la reducción de la jornada laboral en las pequeñas y media-

(17) Cfr. "Cambio 16", A trabajar menos, n.º 578, 27 de diciembre de 1982, p. 59. Según el secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, el Anteproyecto tiene tres puntos básicos: 1) la fijación en 40 horas semanales de la jornada legal; 2) el establecimiento de 15 minutos de pausa al menos; 3) la fijación de 30 días de vacaciones mínimas al año. "El resto se dice, se deja a la libre negociación de las partes..." Esto significa que en realidad son los sindicatos y las empresas quienes van a negociar su aplicación.

VICTORINO ORTEGA

nas empresas a las que se les va a imponer por ley? Pienso que no, aunque me gustaría equivocarme y rectificar dentro de un año.

Sinceramente creo que la implantación de la semana laboral de 40 horas era perfectamente "negociable". Pero tengo que decir también, que no era negociable en los términos en que intentó hacerlo la patronal CEOE, a cambio de reducir el poder adquisitivo de los salarios en la negociación colectiva para 1983. Era negociable en función de la productividad de cada empresa o sector de empresas. Lo contrario es tratar de hacer repercutir los mayores costes que supone toda reducción del tiempo de trabajo sobre el salario de los trabajadores (18).

3.2.—El aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social y el poder adquisitivo de los salarios.

Una de las variables que la CEOE puso también sobre la mesa de negociaciones colectivas y que impidió en las primeras reuniones el que se modificara la banda salarial del 6 por 100 al 10 por 100, era el previsible aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social. Hasta que el Gobierno socialista no despejó esta incógnita el 20 de enero, la negociación colectiva estuvo bloqueada.

El nuevo decreto sobre cotizaciones a la Seguridad Social va a suponer un mayor sacrificio para los trabajadores, que verán incrementadas globalmente sus cotizaciones en un 14,4 por 100, frente a un aumento del 13 por 100 en la cotización empresarial. Entre otras medidas concretas merecen señalarse éstas:

— El tipo de cotización al Régimen General disminuye 1,50 puntos al pasar del 32,10 por 100 en 1982 al 30,60 por 100 en 1983. Esta reducción beneficia enteramente a las empresas.

— Se incrementa el tipo de cotización por las horas extraordinarias no estructurales (19) pasando el tipo de cotización del 24 por 100 al 30,60 por 100.

— El tipo de cotización al desempleo aumentará en un 0,39 por 100, pero con una repercusión o incidencia mayor sobre los trabajadores que soportarán de ese incremento el 0,32 por 100 y las empresas sólo el 0,07 por 100.

— El Fondo de Garantía Salarial aumenta en 0,30 puntos íntegramente a cargo de la empresa.

— La cotización para formación profesional en cambio disminuye en 0,10 puntos, lo cual beneficia solamente a las empresas.

A la vista de las primeras reacciones expuestas por los Sindicatos y la CEOE ante el nuevo decreto sobre cotizaciones a la Seguridad Social, ca-

(18) Sobre la relación que puede darse entre reducción de la jornada de trabajo semanal a 40 horas y la creación de puestos de trabajo, remito al lector al editorial "La jornada laboral de 40 horas y el Paro", en este mismo número.

(19) Por horas extraordinarias no estructurales se entiende aquellas horas extra que no son de absoluta necesidad por razones técnicas. Las horas extra por razones técnicas mantienen su actual cotización.

be decir lo siguiente: 1) la mayor satisfacción de la CEOE, que esperaba un mayor incremento de las cotizaciones empresariales, y cierta disconformidad de los Sindicatos al ver que suponen un mayor incremento de la cotización por parte de los trabajadores, indican que podían haber sido "negociadas" previamente, aunque la última "palabra" o decisión se la reservara el Gobierno; 2) no se explica el bloqueo al que la CEOE sometió a UGT y CC.OO. en la negociación colectiva, tratando de imponer una banda salarial del 6 al 10 por 100 de aumento de los salarios, con merma de dos o tres puntos del poder adquisitivo de los salarios, en la mejor de la hipótesis de que la inflación en 1983 no llegue al 12 por 100 previsto; 3) es preciso reconocer que estas medidas sí van en la línea del programa socialista de facilitar la creación de puestos de trabajo.

Finalmente hay que añadir que puesto que las bases mínimas de cotización se elevan sólo en un 13 por 100, mientras que las bases máximas se elevan en un 21,70 por 100, van a repercutir más en el sector de servicios, especialmente la banca, seguros y ahorro y menos en la construcción, hostelería, etc.

4.—EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS Y LA OPINION DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Después de todo lo expuesto es evidente que el poder adquisitivo de los salarios en 1983 va depender fundamentalmente de dos cosas: de la banda salarial que logren acordar para 1983 los sindicatos UGT y CC.OO. con la CEOE, que deberá estar alrededor del 12 por 100 y de que la inflación de los precios en diciembre de 1983 quede por debajo del 12 por 100 como ha sido prevista.

Y como el control de la inflación va depender en gran medida de la política presupuestaria, hoy en manos del superministro de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Boyer, es de sumo interés analizar su opinión sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios. Las declaraciones de Miguel Boyer tienen tres puntos de referencia:

1.—**La empresa privada.** "Hemos dicho —contesta el ministro— que era posible mantener el poder adquisitivo de los salarios en término medio, pero después de todos los deslizamientos que se producen desde lo que fijan los convenios hasta el salario final..., porque hay empresas que están en crisis y que a lo peor no pueden mantener el poder adquisitivo y hay empresas donde hay aumentos extraordinarios de la productividad, que a lo mejor pueden, no sólo mantener el poder adquisitivo, sino dar además algún punto de subida real".

Esta posición de Miguel Boyer que me parece acertada, es una posición realista. Es una invitación a los sindicatos y a la CEOE a negociar una banda salarial flexible entre un 8 y un 12 por 100 de aumento de los salarios. Tiene en cuenta la variable productividad y en definitiva la grave situación de muchas empresas y de los 2.150.000 parados en búsqueda de un puesto de trabajo, pero al haber suprimido el "Acuerdo Nacional de Empleo" (ANE), es decir, al haberse retirado el Gobierno socialista de la

VICTORINO ORTEGA

negociación colectiva, esta posición puede quedarse en una exhortación sin ninguna operatividad.

2.—**La empresa pública.** Recientemente se ha vuelto a recordar el hecho de que las empresas públicas son grandes empleadoras de mano de obra. ¿Y quién es el patrono de estas empresas? Actualmente es la Administración socialista que está comprometida a una actuación como patrono eficaz y como gestor eficiente. ¿Y cuál es la banda salarial que ofrece la Administración socialista en las empresas públicas?

En las empresas públicas —contesta Miguel Boyer— **“el Gobierno aplicará su filosofía salarial directamente, procurando un efecto-demonstración”**. Si entiendo bien lo que aquí se dice, es que aplicará el Gobierno socialista en las empresas públicas lo que recomienda (una banda salarial flexible) a las empresas privadas. Es decir, una banda salarial más alta en las empresas públicas con mayor productividad y una banda salarial más baja en las menos productivas.

Pero la realidad es que el Gobierno socialista se mantiene a la expectativa de la negociación colectiva para las empresas privadas y no ofrece banda salarial alguna, por ejemplo, al comité de RENFE que pide ya un aumento salarial del 13 por 100; una jornada semanal de 39 horas (la actual es de 41,10 horas); un ingreso de 10.000 trabajadores más en la red ferroviaria (de ellos sólo 3.000 por bajas de jubilación).

Ciertamente se trata sólo de una primera propuesta negociadora del comité de RENFE. Pero al haberse retirado el Gobierno de la negociación colectiva, suprimiendo el ANE, tendrá que enfrentarse a cuerpo descubierto con demandas como las del comité de RENFE que de materializarse pueden terminar arruinando a la empresa pública más de lo que ya está.

3.—**Los funcionarios de la Administración.** Respecto a este gran sector, cuya negociación colectiva, corresponde también a la Administración socialista, el superministro de Economía y Hacienda responde así: **“Es lógico el mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios, pero hay que pensar que los funcionarios tienen una seguridad en el empleo que no tienen otros colectivos, lo cual puede justificar compensaciones. Y además..., las jornadas de trabajo en la Función Pública están por debajo de la jornada de trabajo media semanal (20), con lo que al final dependerá de las distancias que se mantengan cuál será el saldo final. Y eso lo veremos con los presupuestos.”**

Como puede observarse el nuevo ministro de Economía y Hacienda, deja la respuesta concreta para cuando se presenten y aprueben los presupuestos. Pero da a entender —consecuente con su objetivo prioritario de bajar el índice de inflación—, que el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los funcionarios puede compensarse (?) con una mayor seguridad en el empleo y por tener una jornada inferior al resto de los trabajadores. Y si ésta es la filosofía salarial que se piensa aplicar por parte de la Administración socialista en la negociación colectiva con el funcionariado, ¿por qué no se puede aplicar también en la negociación colec-

(20) Según el ministro de Trabajo muchos funcionarios tienen jornadas entre 26 y 30 horas semanales. Cfr. “El Socialista”, 29 de diciembre de 1982.

tiva de la empresa pública esta misma filosofía salarial? Más aún, ¿por qué en la negociación colectiva de las empresas privadas se mantiene como principio absoluto: **primero** reducción de jornada y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios; **segundo** seguridad en el empleo y creación de empleo?

Si algo nos enseña la dinámica que se está siguiendo en la actual negociación colectiva del "Acuerdo Interconfederal" es esto: el Gobierno socialista se ha situado al margen por propia convicción o por creer que está bien representado por la UGT, y los sindicatos UGT y CC.OO. y la CEOE han marginado, implícitamente al menos, a los 2.150.000 parados. La creación de nuevos puestos de trabajo no entra en el "Acuerdo Interconfederal".

Esta enseñanza me recuerda el siguiente aviso de dos expertos del sindicalismo: "Mientras las negociaciones puedan ser llevadas con tino y los trabajadores acepten las consecuencias de la misma, en el sentido de que se rebaje la presión salarial **para garantizar el empleo**, las centrales que la utilicen podrán contar con el apoyo de los trabajadores..., pero si sistemáticamente, la negociación conduce a la pérdida de un número importante de puestos de trabajo, el mundo laboral puede enfrentarse a situaciones de consecuencias imprevisibles"(21). Y si somos sinceros no es éste el planteamiento de la negociación colectiva centrada exclusivamente en el poder adquisitivo y la reducción de jornada de los que tienen trabajo.

(21) Cfr. J. A. SAGARDOY y D. LEON BLANCO, El poder sindical en España, Ed. Planeta, Barcelona 1982, p. 174.